

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 16 de julio de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución de revocación parcial de concesión de subvención, recaída en el expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación practicados a la entidad interesada en su último domicilio conocido (1.6.2015 y 12.6.2015), se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo que se indica, consistente en Resolución de 18 de mayo de 2015, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud de revocación parcial de una subvención concedida mediante Resolución del Director General del citado Instituto de 26 de noviembre de 2013, de concesión de subvenciones al amparo de lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2013 de la Presidencia e Igualdad (BOJA núm. 101, de 27 de mayo).

La Resolución que se notifica, agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo se informa a la Entidad interesada que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, C.P. 41001, de Sevilla.

Entidad: Fundación Asistencial para la Formación, Investigación y Estudio (AFIES).

Proyecto: «Campaña de Promoción de la Salud, Ocio, Deporte y Medio Ambiente entre los Jóvenes Andaluces. Consume tu tiempo con buenos hábitos y de forma saludable».

Acto: Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de 18 de mayo de 2015, de revocación parcial de la subvención concedida, revocando la obligación de pago del 25% de la misma.

Sevilla, 16 de julio de 2015.- La Secretaria General, María López García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»